



¡Venga tu Reino!

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

Prot. DG-RC 377-2017  
Clas. III.5.15

23 de mayo de 2017

A los miembros del segundo grado tercer matiz

Muy estimados en Jesucristo:

Les envío un cordial saludo en este mes de María en el que compartimos la alegría de haber puesto en las manos de la Madre de los apóstoles el recién publicado borrador del Estatuto General del Regnum Christi.

Con esta carta deseo, en primer lugar, expresarles mi admiración y gratitud por todo lo que han sido y son, por todo lo que han hecho y hacen por el Movimiento. En segundo lugar, quisiera explicarles personalmente lo expuesto sintéticamente en el borrador del Estatuto acerca del discernimiento llevado a cabo sobre el segundo grado tercer matiz.

Tal discernimiento ha tenido el objeto de determinar si la experiencia vocacional vivida encierra una identidad que, como tal, pueda y deba recogerse en el futuro Estatuto General del Regnum Christi. Para aclarar esta cuestión hace falta, por un lado, conocer la reflexión de los miembros laicos sobre la diferenciación en grados y, por otro, dilucidar la identidad de lo que ha sido el segundo grado tercer matiz y cómo se debe vivir.

La reflexión de los miembros laicos del Regnum Christi sobre su vocación y la diferenciación en grados ha quedado reflejada en el borrador del Estatuto, publicado el día 23 de mayo. Ésta se presenta en la introducción al capítulo 7 y se explica ampliamente en el anexo 4 del borrador. El resultado del camino recorrido hasta ahora propone que exista una «promesa de disponibilidad» como modalidad para dar continuidad a lo que ha sido el segundo grado. De este modo, el estatuto ofrecería un camino en respuesta a la experiencia de un llamado particular dentro del



MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

Movimiento, sin que ello constituya una rama nueva o un grupo de miembros con derechos y deberes diferentes de los demás miembros laicos. Es importante que ustedes conozcan lo que allí se expone y consideren los motivos que se dan. Ellos están íntimamente relacionados con su propio camino, que ha sido una modalidad de vivir el segundo grado.

La pregunta más específica sobre la identidad del segundo grado tercer matiz ha sido objeto de una reflexión que inició, en cierto sentido, en la reunión que tuvieron treinta y ocho miembros laicos en junio de 2013. Allí se manifestó una primera petición para que los miembros de segundo grado tercer matiz hicieran un proceso de discernimiento sobre su identidad. Esta solicitud fue acogida y se analizó durante un encuentro realizado en Amecameca en septiembre del mismo año, cuyo resultado se comunicó por medio de una carta del entonces vicario general. Una vez constituida la comisión central para la revisión del Estatuto e iniciada la primera etapa de discernimiento de los miembros laicos, se constituyó una subcomisión responsable de dar seguimiento a esta solicitud.

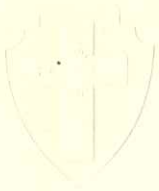
La subcomisión, después de haber dialogado con los miembros de segundo grado tercer matiz, presentó al Comité directivo general, en octubre de 2016, la siguiente propuesta sobre la definición de su identidad:

«Algunos miembros de segundo grado experimentan una llamada personal de Dios de hacer de la vida y misión apostólica del Regnum Christi el eje de su propia vida, poniendo la totalidad de su persona al servicio de Dios a través del carisma del Movimiento y haciendo de la vida y la misión apostólica del Regnum Christi el criterio rector para organizar su tiempo y gestionar sus haberes, una vez satisfechos los deberes de estado».

El informe enviado por el responsable de la subcomisión se puede consultar en el siguiente link. La respuesta a este informe está contenida en la carta del 26 de noviembre de 2016. Con ello el trabajo de la subcomisión concluyó.

El Comité directivo general del Regnum Christi, después de analizar y deliberar sobre el informe presentado, optó por no recoger en el borrador del Estatuto la definición propuesta por la subcomisión. El motivo principal ha sido que, a juicio del Comité directivo general, la propuesta coincide esencialmente con el contenido expresado en la promesa de disponibilidad que en el borrador del Estatuto sustituye lo que hasta ahora se ha llamado





MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

—  
DIRECTOR GENERAL

segundo grado. Esta promesa permite vivir la disponibilidad con el grado de radicalidad que el miembro desea vivir y acuerda con su director.

Aquellos miembros laicos que reciben la gracia de percibir un llamado de «hacer de la vida y misión apostólica del Regnum Christi el eje de la propia vida» y de ofrecer «la totalidad de su persona al servicio de Dios a través del Movimiento», podrán emitir la promesa de disponibilidad como una respuesta a este llamado. Considerando sus deberes de estado y su situación personal deberán discernir, con la ayuda de su director espiritual, cómo ofrecer en lo concreto de su vida esta totalidad en la entrega que, por gracia de Dios, desean vivir.

Además, a juicio del Comité directivo general, la identidad propuesta no permitía establecer criterios objetivos que pudieran ser materia de un estatuto, ni que diferenciaban el modo de «poner la totalidad de su persona al servicio de Dios» del modo de vivir la disponibilidad de los miembros que emiten la promesa de disponibilidad. En ambos casos, el miembro mismo es quien tiene siempre la responsabilidad de establecer concretamente cómo considera mejor «organizar su tiempo y gestionar sus deberes, una vez satisfechos los deberes de estado». Sólo el miembro puede, en última instancia, discernir cómo satisfacer sus deberes de estado, especialmente los deberes familiares y profesionales.

Vivir la propia entrega así, no es una entrega menor que la de los consagrados. Es un modo diverso, pues se trata de un estado de vida diferente. En el caso de los miembros consagrados, el «criterio rector» de su entrega es, en última instancia, la obediencia. En el caso de los miembros que no asumen los consejos evangélicos, la entrega total al Señor se realiza precisamente a través del cumplimiento generoso y fiel de sus deberes de estado. Es sólo él quien tiene la gracia de estado, y la última responsabilidad de juzgar cómo hacerlo en medio de las circunstancias concretas y complejas de su vida.

Si la Asamblea general, y finalmente la Santa Sede, aprobaran la propuesta del borrador del Estatuto en esta materia, el segundo grado del Regnum Christi sería sustituido por la promesa de disponibilidad y desaparecerían los matices. No desaparecerán sus vocaciones personales, y los directores del Movimiento atenderán a cada uno de ustedes según caridad y justicia.





MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

Comprendo bien que a algunos de ustedes les resultará difícil aceptar este desenlace del camino. Soy consciente de que han vivido una auténtica experiencia vocacional y una vida realmente entregada al Señor. No queremos apagar el espíritu o poner límites a la acción de Dios. Sí sentimos la responsabilidad de legislar no sólo para el presente, y de no repetir algunas experiencias del pasado que conllevaron no poco sufrimiento, como algunos de ustedes pueden testimoniar. Por este sentido de responsabilidad hacia los miembros, después de reflexionar y orar, hemos llegado a las conclusiones ya expuestas.

Como se dijo en la respuesta al informe de la subcomisión, aquellos miembros de segundo grado tercer matiz que consideren que la propuesta de la promesa de disponibilidad no satisface suficientemente lo que sienten que Dios les pide, pueden contactar a otros miembros que compartan la misma inquietud y hacer una propuesta a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará en abril de 2018. Para ello, sería importante expresar con claridad la identidad propia de este modo de vivir el carisma del Regnum Christi y las normas básicas que lo regularían (compromisos que se adquieren, criterios y proceso de admisión, etc.). Si algunos miembros comparten una misma convicción de que existe un modo de vivir el carisma del Regnum Christi que sea tan diferente de los demás miembros laicos y que deba ser recogido en el Estatuto general, y logran formular la naturaleza y las exigencias concretas de este llamado, podrá ser considerada por la Asamblea general. Pueden hacer llegar dicha propuesta al Comité directivo general y a mí, con gusto la presentaremos a la Asamblea general para su consideración. El actual resultado expuesto en el borrador del Estatuto general del Regnum Christi no es necesariamente la última palabra; estamos abiertos a que el Espíritu Santo nos sorprenda como ha hecho muchas veces.

Dios es fiel y providente. Él es el Señor de la vida y de la historia. Él nos guía como individuos y como familia, basta que así se lo pidamos con sinceridad.

Quiero nuevamente expresarles, en nombre de todo el Movimiento, mi profunda admiración y gratitud.